I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

DECRETO Nº 2544

MONTE PATRIA, 06.03.2014.

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza de LEY Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación Concejo Municipal y Asunción de Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley Nº 18.695.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº2- 43327181 del 06 de Marzo de 2014.

DECRETO:

AUTORIZASE Licencia Médica a la Srta. Ixia Adones Orrego, C. I. 13.535.457-0, Administrativa del Centro de Salud Familiar Monte Patria por 07 días, desde el 03 de Marzo de 2014 y hasta el 09 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

FBM/mom.
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.